Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

CONTRATO N° 04/2015

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **MIKA REPUESTOS** con **RUC N° 1808326-9,** debidamente representado por la Sra. Marta Paredes de Torales, Con cédula de identidad Nº 1.808.326, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 16 de febrero de 2015
(e) La resolución N° 297 de fecha 18 de febrero de 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	240	30	01	10	104.372.062
2015	1	2	1	0	240	30	11	10	35.627.938

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286111.-

Marta de Torales
MIKA REPUESTOS
TEL. (061) 551 572 / (0975) 867 529

Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2015, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 297/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**
1	73152101-014	Reparación de motor	-	-	Evento	Servicio	3.300.000	2	6.600.000
2		Turbo motor	-	-	Evento	Servicio	820.000	2	1.640.000
3		Juego de filtros	-	-	Evento	Servicio	600.000	3	1.800.000
4		Bomba Hidráulica	-	-	Evento	Servicio	4.300.000	3	12.900.000
5		Motor de arranque	-	-	Evento	Servicio	720.000	2	1.440.000
6		Reparación de cilindro hidráulico	-	-	Evento	Servicio	200.000	1	200.000
7		Bomba de Agua	-	-	Evento	Servicio	1.200.000	2	2.400.000
8		Reparación de bomba inyectora	-	-	Evento	Servicio	4.500.000	2	9.000.000
9		Pico Inyector	-	-	Evento	Servicio	420.000	1	420.000
10		Cadena tanden	-	-	Evento	Servicio	1.800.000	1	1.800.000
TOTAL									38.200.000

LOTE N° 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA FIATALLIT									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**
1	73152101-014	Reparación de motor	-	-	Evento	Servicio	3.500.000	2	7.000.000
2		Turbo motor	-	-	Evento	Servicio	820.000	2	1.640.000

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

3		Juego de filtros	-	-	Evento	Servicio	600.000	3	1.800.000
4		Bomba Hidráulica	-	-	Evento	Servicio	4.500.000	3	13.500.000
5		Motor de arranque	-	-	Evento	Servicio	720.000	2	1.440.000
6		Reparación de cilindro hidráulico	-	-	Evento	Servicio	200.000	1	200.000
7		Bomba de Agua	-	-	Evento	Servicio	1.200.000	2	2.400.000
8		Reparación de bomba inyectora	-	-	Evento	Servicio	4.500.000	2	9.000.000
9		Pico Inyector	-	-	Evento	Servicio	420.000	1	420.000
10		Cadena tanden	-	-	Evento	Servicio	1.800.000	1	1.800.000
TOTAL									39.200.000

LOTE N° 3

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA VALMET									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**
1	73152101-008	Filtro de aire primario	-	-	Evento	Servicio	400.000	2	800.000
2		Filtro de aire secundario	-	-	Evento	Servicio	360.000	2	720.000
3		Filtro de aceite motor	-	-	Evento	Servicio	30.000	3	90.000
4		Filtro Combustible	-	-	Evento	Servicio	70.000	3	210.000
5		Cambio Correa Ventilador	-	-	Evento	Servicio	300.000	2	600.000
6		Cambio Cojinete especial t	-	-	Evento	Servicio	300.000	1	300.000
7		Cambio Ruleman Embrague	-	-	Evento	Servicio	250.000	2	500.000
8		Cambio Disc embrague TDP ser100	-	-	Evento	Servicio	550.000	2	1.100.000
9		Cambio Disc embrague Tm	-	-	Evento	Servicio	650.000	1	650.000
10		Cambio de disco de friccion freno	-	-	Evento	Servicio	480.000	1	480.000
TOTAL									5.450.000

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

MIKA REPUESTOS
TEL. (061) 551 572 / (0975) 867 529
Calle Monseñor Van Aaken c/ Saltin

LOTE N° 4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PALA CARGADORA CASSE									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**
1	73152101-015	Filtro de aire primario	-	-	Evento	Servicio	550.000	2	1.100.000
2		Filtro de aire secundario	-	-	Evento	Servicio	550.000	2	1.100.000
3		Filtro de aceite motor	-	-	Evento	Servicio	250.000	3	750.000
4		Filtro Combustible	-	-	Evento	Servicio	180.000	3	540.000
5		Filtro de transmission	-	-	Evento	Servicio	320.000	2	640.000
6		Reparación de alternador	-	-	Evento	Servicio	700.000	1	700.000
7		Juego de perno articulacion	-	-	Evento	Servicio	650.000	2	1.300.000
8		Centralizador complete	-	-	Evento	Servicio	1.400.000	2	2.800.000
9		Reten de maza trasera	-	-	Evento	Servicio	600.000	1	600.000
10		Reparación de sistema hidraulico	-	-	Evento	Servicio	1.800.000	1	1.800.000
TOTAL									11.330.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies: 94.180.000 Noventa y ***Cuatro Millones, Ciento Ochenta Mil (IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Abog. Alcides Fernández
Intendente Municipal

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 19 días del mes de febrero del año 2015.----------

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

ABG. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

MARTA PAREDES DE TORALES
Representante Legal
MIKA REPUESTOS

MIKA REPUESTOS
TEL. (061) 551 572 / (0975) 867 529
CEL. (0983) 112 553 / (0994) 190 604
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay